



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2125

(Junio 30 de 2018)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de Matriculas ordinarias para estudiantes antiguos periodo 2018-2, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Sede Montería.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a). Que por Resolución No 1980 de agosto 31 de 2017, emanada de la Rectoría de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería, se estableció como fecha límite de matrículas ordinarias para estudiantes antiguos, hasta el 30 de junio de 2018.

b). Que en virtud de la implementación de la nueva plataforma tecnológica People Soft que asumió los procesos académicos, varios estudiantes no alcanzan a legalizar dentro del término arriba indicado.

c) Que el comité administrativo considero conveniente autorizar a la Rectoría de sede Montería, prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para estudiantes antiguos de la Universidad del Sinú.

d). Que de acuerdo a las disposiciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO:- Prorrogar el periodo de matrículas para los estudiantes antiguos correspondiente al segundo periodo lectivo 2018, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm.- Sede Montería, así:

➤ **MATRICULAS ORDINARIAS**

- Del 3 al 5 de julio de 2018

➤ **MATRICULAS EXTRAORDINARIA**

- Del 9 al 14 de julio de 2018

➤ **MATRICULAS EXTEMPORANEA**

- Del 16 al 21 de julio de 2018



UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

ARTICULO TERCERO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 30 días del mes de junio de 2018.


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE

Rectora- Sede Montería


Revisada por la oficina Jurídica